

RIO GALLEGOS, 15 DIC. 1999

V I S T O :

El Expediente N° 12.144/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la solicitud de prórroga de la Licencia por Estudios Avanzados presentada por el Prof. José Luis RUIZ;

Que por Resolución N° 177/98-COSU se le otorgó al Prof. RUIZ una licencia sin goce de haberes a partir del 1° de Febrero de 1.999 y por el término de un año con opción a otro ;

Que mediante nota de fecha 17 de Noviembre de 1.999 el citado profesional solicita la ampliación de dicha licencia para continuar con su formación de posgrado en la Universidad Nacional de Tucumán en el Programa " Magister en Estadística Aplicada" ;

Que el Prof. José Luis RUIZ adjunta las respectivas certificaciones de las actividades académicas previstas para la finalización del referido programa de posgrado ;

Que el citado requerimiento se encuadra en la Resolución N° 050-COSU-91- Artículo 1- Inciso B, C y D ;

Que cuenta con el aval de la Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática y por el Director del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales ;

Que obra Despacho N° 318/99 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendando avalar la solicitud de prórroga de la Licencia por Estudios Avanzados sin goce de haberes presentada por el Prof. José Luis RUIZ ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad dicho Despacho ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de prórroga de la Licencia por Estudios Avanzados sin goce de haberes en el cargo de Ayudante de Docencia- Dedicación Parcial, otorgada al Prof. José Luis RUIZ mediante Resolución N° 177-COSU-98, a partir del 1° de Febrero del 2000 y por el término de un año , para continuar con el programa de posgrado " Magister en Estadística Aplicada", en la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR el presente a la Secretaría General Académica para su remisión al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVASE.-

ACUERDO

100

676

Ing. Anibal Billoni
Rector